	FORMATO	Versión: 1
		Código: ADF-228-f6
REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA ABIERTA		Fecha:6/Agos/2024

1. OBJETO

Se convoca a los interesados a participar en el proceso de selección y contratación de agencia de viajes y servicios especializados. El contratista seleccionado será responsable de proveer a la Universidad Ean de productos y servicios turísticos, incluyendo tiquetes aéreos, reservas de alojamiento, traslados nacionales e internacionales, tarjetas de asistencia al viajero y soporte integral en la gestión de compras relacionadas conforme a las especificaciones y condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

2. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se deberán presentar el día 17 de febrero de 2025, hasta las 18:00, al correo, convocatorias@universidadean.edu.co

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- 3.1. Las propuestas deben presentarse en medio electrónico, en idioma español, sin enmendaduras, tachones ni borrones.
- 3.2. La información que primará será la que se encuentre en este documento.
- 3.3. Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos solicitados en el numeral 4.
- 3.4. **Los documentos mínimos deberán adjuntarse en pdf, de manera individual.**
- 3.5. **Registro anexo # 1 oferta económica.**
- 3.6. No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas o correos diferentes a los especificados en la presente convocatoria, ni las entregadas después de la fecha señalada.

4. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA:

Los que se enumeran a continuación son los documentos mínimos que deben cumplir los proveedores que deseen participar en la presente convocatoria privada:

- a) Formato de Inscripción como Proveedor de la Universidad Ean (adjunto).
- b) Formato Inhabilidades (adjunto).
- c) Acuerdo transmisión de datos (adjunto).
- d) Autorización uso de datos (adjunto).
- e) Copia documento de identidad del Representante Legal.
- f) Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado.
- g) Certificado de Existencia y Representación Legal de las personas jurídicas:

Las personas jurídicas colombianas de derecho privado deberán adjuntar a su propuesta un certificado de existencia y representación legal, expedido por las autoridades competentes, con vigencia no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre del plazo para la presentación de las ofertas.

- h) Certificaciones de experiencia

Presentar certificaciones de experiencia, suscritas por el contratante, que acrediten cumplimiento en contratos celebrados con entidades públicas y privadas a nivel nacional donde se hubiese prestado el servicio como agencia de viajes, que se encuentren finalizados o en ejecución dentro de los últimos cinco (5) años a la fecha de cierre de la presente convocatoria privada. En las certificaciones deberá especificarse: **Objeto, Valor, Plazo de ejecución, Cumplimiento del mismo y Calificación** en la cual se reciba expresamente en términos específicos de EXCELENTE y/o BUENO.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, el proveedor deberá anexar a la misma: Copia del contrato en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

- i) Certificación Bancaria para realizar la transferencia.
- j) Copia del Certificado, si lo tiene, del Sistema de Gestión de Calidad o Productos que estén certificados.
- k) Certificado de Sanciones Impuestas expedido por la Contraloría General de la República.
- l) Certificación de pago del último mes, de aportes a seguridad social expedida por el Revisor Fiscal.
- m) Balance general, Estado de resultados y Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre de 2023, firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal.
- n) **Certificado de junta de contadores vigente y documentos de contador y revisor fiscal.**
- o) **“Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta por el 10% del valor de la propuesta, con una vigencia mínima de sesenta (60) días, a partir de la fecha de entrega de la propuesta. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la elaboración de la propuesta serán por cuenta del proveedor. Mediante nuestro corredor de seguros RLpartners Ltda realizar las solicitudes, requerimientos y consultas a través del correo electrónico segurosrl@universidadean.edu.co o a través del teléfono de contacto 315 632 00 61 en Bogotá.**
- p) Minuta contractual con en donde se especifique si es: aceptada () parcialmente aceptada () rechazada (). Para los dos últimos casos, el proveedor deberá justificar la razón de su anotación, bien sea allegando los comentarios que considere o su propuesta de minuta contractual.

5. **CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:** Se entenderá rechaza de plano la propuesta por las siguientes causas:

- 5.1. Por presentar la propuesta por fuera del término establecido en el presente documento.
- 5.2. Por allegar la propuesta por canales diferentes a los autorizados dentro de la presente convocatoria.
- 5.3. Por presentar documentación de la que se pueda inferir razonablemente que no obedece a la realidad.
- 5.4. Por encontrarse el proveedor participante relacionado con delitos asociados al lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
- 5.5. Por obtener un resultado NEGATIVO en la Evaluación Jurídica realizada por la Secretaría General de la Universidad Ean.
- 5.6. Imposibilidad técnica o económica de la Universidad Ean para satisfacer la necesidad planteada, bien sea pasada o sobreviniente.

- 5.7. Por ineptitud de la propuesta, la cual se predica cuando la misma no está llamada a satisfacer la necesidad propuesta por la Universidad Ean.
- 5.8. Por no haber sido subsanada dentro del término propuesto.
- 5.9. Cuando razonablemente sea posible inferir que dos o más propuestas presentadas por distintos proveedores participantes estén llamadas a afectar la libre y sana competencia contractual, caso en el cual, oficiosamente la Universidad Ean comunicará de manera inmediata a la Superintendencia de Industria y Comercio para lo de su competencia.
- 5.10. Por encontrarse la empresa, cualquier representante legal, apoderado o miembro de junta directiva dentro de las causales de conflicto de interés e impedimento para contratar descritas en la presente convocatoria.

6. CONFLICTO DE INTERES E IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR: son causales de conflicto de interés y de impedimento las siguientes:

- 6.1. Cuando cualquier representante legal, apoderado o miembro de junta directiva del proveedor participante tenga vínculos tiene vínculos de hasta tercer grado de consanguinidad o tercero de afinidad con:


- 6.1.1. Algún miembro de la Sala General de **LA EAN**.
- 6.1.2. Algún miembro del Consejo Superior de **LA EAN**.
- 6.1.3. La Rectora de **LA EAN**.
- 6.1.4. Alguno de los Representantes Legales Suplentes de **LA EAN**.

- 6.2. Cuando el proveedor participante haya celebrado previamente contrato con la Universidad Ean en el periodo máximo de dos (2) años con antelación a la apertura de la convocatoria y el mismo se encuentre en:

- 6.2.1. Proceso de liquidación unilateral.
- 6.2.2. Reclamación ante aseguradora.
- 6.2.3. Reclamación judicial o prejudicial.
- 6.2.4. Cualquier tipo de reclamación que obedezca a la activación de la cláusula de solución de controversias o compromisoria según sea el caso.
- 6.2.5. Haya sido terminado por incumplimiento del contratista.

7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- 7.1. Reserva y emisión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales;
- 7.2. Gestión de hospedaje acorde con las necesidades del contratante;
- 7.3. Servicios de transporte terrestre y renta de vehículos;
- 7.4. Asesoría y gestión en trámites de visa y documentación requerida para viajes internacionales;
- 7.5. Adquisición de tarjetas de asistencia para viajes nacionales e internacionales;
- 7.6. Disponibilidad de atención 24/7 para solicitudes urgentes;
- 7.7. Informe mensual de facturación y conciliación de cuentas;
- 7.8. Reportes mensuales. Semestrales y anuales;
- 7.9. Acuerdo a nivel de servicios (ANS) para la operación;
- 7.10. Aplicación de herramientas digitales para optimización de servicios;
- 7.11. Persona *in-house* en las instalaciones de la universidad de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, que gestione la compra de los servicios contratados en la institución;
- 7.12. Cantidad noche nacionales (Cantidad Base 300 noches);
- 7.13. Cantidad noches internacionales (Cantidad Base 200 noches);
- 7.14. Cantidad tiquetes nacionales (Cantidad Base 600 tiquetes);

	FORMATO	Versión: 1
		Código: ADF-228-f6
REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA ABIERTA		Fecha: 6/Agos/2024

7.15. Cantidad tiquetes internacionales (Cantidad Base 100 tiquetes).

8. VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA OFERTA:

El proveedor debe describir de forma detallada el valor de cada bien y/o servicio, así como su forma de pago, teniendo en cuenta que los cobros se realizan directamente a las tarjetas de crédito o a los canales de pago que la Universidad Ean determine.

La Universidad Ean pagará de acuerdo con las condiciones pactadas en la cláusula de forma de pago, contra la presentación de la respectiva factura por parte del contratista y teniendo en cuenta lo establecido en el contrato.

9. VALORES AGREGADOS:

El proveedor presentará en forma detallada los valores agregados de su propuesta, los cuales, deben ser cuantificables y valorados en porcentaje y/o pesos. Estos valores agregados deben referirse a descuentos, menores costos, garantías extendidas y entregas adicionales a lo solicitado.

10. ACLARACIONES/OBSERVACIONES:

Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones de la convocatoria privada al siguiente correo electrónico: convocatorias@universidadean.edu.co, con plazo máximo el día 05 de febrero de 2025.

11. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA:

Actividad	Fecha Limite	Lugar
Invitación a Participar en la Convocatoria.	03 de febrero de 2025.	Página web de la Universidad Ean.
Envío de Preguntas y Observaciones.	05 de febrero de 2025 a las 18:00.	convocatorias@universidadean.edu.co
Respuesta a Preguntas	10 de febrero de 2025 a las 18:00.	Correo electrónico proponentes.
Recepción de Propuestas en medio digital.	17 de febrero de 2025 a las 18:00	convocatorias@universidadean.edu.co
Verificación de Requisitos Jurídicos y Financieros	26 de febrero de 2025.	Universidad Ean

Verificación de Requisitos Técnicos y Propuesta Económica (Posible solicitud de negociación y contra oferta de acuerdo a los precios ofertados, conforme a la realidad del mercado y a los antecedentes de contrataciones anteriores)	26 de febrero de 2025.	Universidad Ean
Solicitud de subsanación	19 de febrero de 2025.	Universidad Ean
Respuesta de resultados	3 de marzo de 2025.	Correo electrónico proponentes


12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Universidad Ean evalúa en las propuestas los siguientes aspectos:

- Documentos mínimos presentados
- Capacidad jurídica del proveedor participante.
- Capacidad Financiera de la Empresa (Se evaluará los siguientes indicadores; razón corriente, capital de trabajo, endeudamiento y concentración endeudamiento a corto plazo)
- Cumplimiento Técnico de los Bienes y/o Servicios Ofrecidos
- Propuesta Económica
- Experiencia Certificada
- Valores Agregados y demás que considere necesarios reservando el derecho de selección y según sea el producto y/o servicio a contratar.

A continuación, se detallan los criterios y porcentajes de participación a ser considerados para la evaluación:

Criterios	Descripción	Participación (%)
Propuesta económica	Se evalúa la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto ofrecido.	50%
Capacidad técnica	Verificación de que el proponente cumpla con los requisitos técnicos solicitados.	20%
Capacidad Financiera	Revisión del cumplimiento de requisitos financieros y documentos obligatorios.	10%
Experiencia específica	Validación de la experiencia previa en servicios o proyectos similares.	10%
Capacidad jurídica	Revisión del cumplimiento de requisitos legales y documentos obligatorios.	5%

	FORMATO	Versión: 1
		Código: ADF-228-f6
REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA CONVOCATORIA ABIERTA		Fecha: 6/Agos/2024

Sostenibilidad ambiental	Certificaciones Ambientales u Otras	2,5%
Diversidad	Certificaciones Friendly Biz u Otras	2,5%
Total		100%

13. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD: única y exclusivamente es subsanable la circunstancia en que no se haya cumplido con la documentación mínima contemplada en el presente documento, la cual, podrá ser allegada y/o corregida hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria. Así las cosas, no es objeto de subsanación:

- 13.1. Las causales de rechazo de la propuesta.
- 13.2. Los conflictos de interés e impedimentos para contratar.
- 13.3. Cualquier otra circunstancia que obstruya la objetividad en la valoración de las propuestas, tales como, pero sin limitarse a: cambio del valor de la propuesta, cambio de la forma de pago de la propuesta, adición de valores agregados no contemplados en la propuesta presentada, etc.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE: Se sugiere “menor valor, mayor valor por dinero, valores agregados, experiencia, certificaciones de diversidad, equidad e inclusión, etc.”

15. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTA DE CONVOCATORIAS: Una convocatoria podrá ser suspendida, cancelada o declarada desierta en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, financieras, de mercado, legales, o de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión.

16. INFORMACIÓN DE RESULTADOS

La Universidad Ean, informará el resultado final de esta convocatoria, a los correos electrónicos de los proveedores participantes.

17. CONDICIONES CONTRACTUALES

17.1. Relativas a la supervisión del contrato: el supervisor contractual deberá relacionar las condiciones jurídicas y técnicas mínimas que garantizarán la correcta ejecución del contrato y su consecuente finalidad a satisfacer. Para ello, deberá:

- 17.1.1. Especificar: objeto, duración, forma de pago, condiciones especiales y obligaciones técnicas del contrato.
- 17.1.2. Relacionar -si es del caso- el cronograma de actividades y/o metodologías de trabajo a efectos de lograr una correcta ejecución de las obligaciones pactadas.
- 17.1.3. Manifestar que la Universidad pagará contra la presentación de la respectiva factura por parte del proveedor y teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el contrato suscrito.

17.2. Relativas al proveedor participante: el proveedor participante de la convocatoria privada, deberá:

- 17.2.1. Manifestar si la minuta propuesta por la Universidad Ean es: aceptada () parcialmente aceptada () rechazada ().
- 17.2.2. Si el proveedor participante marca las casillas “parcialmente acepta o rechazada”, deberá justificar la razón de su anotación, bien sea allegando los comentarios que considere o su propuesta de minuta contractual, so pena de entenderse aceptada por ausencia argumentativa.

- 17.2.3. Si el proveedor participante aceptada o no habiendo aceptado ocurre el evento de que trata el numeral anterior, se entenderá que la minuta contractual propuesta lo obligará íntegramente en caso de ser seleccionado por la Universidad Ean, sin que con posterioridad la Universidad le asista el deber de evaluar cualquier modificación al clausulado general de la minuta contractual.
- 17.2.4. Bajo el numeral anterior, queda a discreción del supervisor solicitar al subproceso de Gestión Jurídica y Legal y de Protección de Datos personales cualquier tipo de modificación al clausulado general previamente aceptado. Subproceso que evaluará la magnitud del cambio teniendo en cuenta la protección del interés jurídico de la Institución.
- 17.2.5. Si el proveedor participante marca las casillas “parcialmente acepta o rechazada”, justifica la razón de su anotación bajo las condiciones precedentes y, es seleccionado como Proveedor de la Universidad Ean, sus comentarios cuyo contenido sea jurídico serán absueltos por el subproceso de Gestión Jurídica y Legal y de Protección de Datos Personales, por los canales más expeditos posibles.

17.3. Relativas a la obligatoriedad de la propuesta y la minuta contractual: el proveedor participante, al tiempo de ser seleccionado se obliga a cumplir con:

- 17.3.1. La propuesta comercial presentada en los términos y condiciones allí establecidos.
- 17.3.2. La minuta contractual acepta o parcialmente aceptada.
- 17.3.3. Todas y cada una de las respuestas elevadas a los cuestionamientos realizados por la Universidad Ean dentro de los términos de la convocatoria.
- 17.3.4. En caso de surgir alguna diferencia entre la propuesta comercial, la minuta aceptada y/o las respuestas elevadas, se tendrá el siguiente orden interpretativo a efectos de construir la versión final del contrato:
- 17.3.4.1. La minuta contractual.
 - 17.3.4.2. Respuestas a los cuestionamientos hechos por la Universidad Ean.
 - 17.3.4.3. Propuesta comercial.

17.4. Relativas a la buena fe contractual: con la presentación de la propuesta, el proveedor oferente manifiesta que entiende, conoce y acepta que, se encuentra en el marco de un proceso competitivo, privado y desistible por la Universidad Ean, lo que significa que, cualquier tipo de requerimiento elevado por la Institución no lo convierte per se en proveedor de la misma, o que se pueda inferir razonablemente que, su propuesta será seleccionada; comoquiera que, estamos gestionando tratativas preliminares en el marco de la buena fe objetiva.

17.5. Minuta propuesta por la Universidad Ean: a continuación, se relaciona la minuta contractual la cual consta de dos partes, la primera denominada “Clausulado General” que contiene las condiciones mínimas de contratación y que deben ser en caso de rechazo y/o modificaciones razonablemente justificadas y una segunda, denominada “Clausulado específico” el cual debe obedecer a lo negociado y ofertado por el proveedor oferente.

Minuta contractual (Adjuntar con el diligenciamiento de mínimamente, las obligaciones específicas a cargo del contratista).

-----FIN DEL DOCUMENTO-----